S601471

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 431 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 JUL 2025

VISTO: El Memorándum N° 2213-2025/GOB.REG-HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 3780135 y Reg. Exp. N° 2712676; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Artículo 2° de la Resolución Gerencial General Regional N° 403-2025/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de junio del 2025, se designó al Abog. Gilmar Aguirre León en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Departamental de Huancavelica, con clasificación de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (DSLDR), órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, este Despacho ha visto por conveniente dejar sin efecto la referida designación;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación del Abog. **GILMAR AGUIRRE LEÓN** en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Departamental de Huancavelica, con clasificación de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (DSLDR), órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 403-2025/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de junio del 2025.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 403-2025/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de junio del 2025, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Hospital Departamental de Huancavelica e interesado, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/cgme